



## La Florida Jaime Andrés Bernales Larraín

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO otorgado el 16 de Enero de 2023 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 136 - 2023.-

La Florida, 16 de Enero de 2023.-



123456825366  
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456825366.- Verifique validez en

<http://fojas.cl/d.php?cod=not71jaberlarr&ndoc=123456825366>.- .-

CUR Nro: F457-123456825366.-

**REPERTORIO N° 136 - 2023**

dr

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE**

**LA**

**CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA.**

\*\*\*\*\*

**EN SANTIAGO, REPUBLICA DE CHILE**, a dieciséis de Enero dos mil veintitres, ante mí, **MARIA MARCELA VICUÑA FUENTES**, Abogado, Notario Público Suplente del Titular don **JAIME ANDRES BERNALES LARRAIN**, según consta del nombramiento otorgado por la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago, decreto número quinientos ochenta y cinco guión dos mil veintidos, de fecha veintisiete de Diciembre dos mil veintidos, el cual quedó protocolizado al final de mis registros de escrituras públicas bajo el número cuarenta y dos, con oficio en Avenida Vicuña Mackenna Oriente número siete mil ciento sesenta y tres, comuna de La



Florida; comparece: doña **CARMEN GLORIA GARCIA LARA**, chileno, divorciada, abogado, cédula nacional de identidad número diez millones ciento once mil cuatrocientos cuarenta y ocho guion uno, domiciliada para estos efectos en Serafin Número seis mil setecientos noventa y dos, de la comuna de La Florida; mayor de edad, quién acreditó su identidad con la cédula anotada que exhibió y declaró pertenecerle y expone: Que por el presente instrumento y estando debidamente facultado viene en reducir a escritura pública la presente acta que es del siguiente tenor: "**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE DIRECTORIO DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA**". En la comuna de La Florida, ciudad de Santiago, República de Chile, a diecinueve días del mes de diciembre del año dos mil veintidos, siendo las diez horas con dieciséis minutos, en dependencias de la Corporación Cultural de la Florida, ubicada en calle Serafin Zamora Número seis mil setecientos noventa y dos, de la comuna de La Florida, tiene lugar la Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida, presidido por don Rodolfo Carter Fernández, Alcalde de La Florida y por tal, Presidente de la Corporación y del Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. **Asistencia de los Directores.-** Se encuentran presentes los siguientes miembros del Directorio de la Corporación Cultural de La Florida: UNO.-Don Rodolfo Carter Fernández, Alcalde y Presidente del Directorio, quien asiste en forma virtual; DOS.- doña Susana Rosa Hernández Collao, representante del Centro Social y Cultural de La Florida, Secretaria, miembro del Directorio, quien asiste en forma presencial; TRES.- doña Zarelli de Lourdes Fonseca Carillo, representante de La Casona de Los Jóvenes ONG, Tesorera, miembro del Directorio, quien asiste en forma virtual; CUATRO.- don Cristian Guajardo, Sub Director Académico en representación



de DUOC UC, Sede Plaza Vespucio, miembro del Directorio, quien asiste en forma virtual; CINCO.- doña María José Cabañas Valdés, Sub Directora Académica en representación de la Universidad de Las Américas, miembro del Directorio, quien asiste en forma virtual; SEIS.- don Rodrigo Ernesto Rojas Cisternas Sub Gerente de Operaciones en representación del Parque Deportivo La Araucana, miembro del Directorio, quien asiste en forma virtual; SIETE.- don Manuel Alejandro Meriño Muñoz, miembro del Directorio de la Corporación en calidad de representante de la autoridad comunal, quien asiste en forma presencial; OCHO.- doña Denisse Alejandra Malebrán Soto, Directora elegida por el Concejo Municipal conforme a los estatutos de la Corporación, quien asiste en forma presencial; NUEVE.- don Pablo Cesar Rojas Morales representante del Centro Juvenil de las Artes y El Deporte Villa Metal de La Florida, miembro del Directorio, quien asiste en forma virtual; DIEZ.- don Sergio Andrés Morales Méndez, Director Ejecutivo de la Corporación de Deportes de La Florida; ONCE.- doña Carolina Bravo Larenas, Directora Ejecutiva de la Corporación Cultural de La Florida; DOCE.-doña Carmen Gloria Garcia Lara, Abogado, Asesor Jurídico de la Corporación Cultural de La Florida, quien actúa como Secretaria Incidental, para efectos de la presente sesión.

**Antecedentes de la Convocatoria.-** Expresa el Presidente del Directorio que se han cumplido con todas las formalidades y requisitos estatutarios para realizar las citaciones a los Directores convocados para la presente Sesión Extraordinaria de Directorio.

**Poderes.-** Los poderes se encuentran legalmente extendidos, lo que se corrobora por la Secretaria del Directorio, quien actúa como Ministro de fe de acuerdo a lo establecido en el artículo vigésimo cuarto de los Estatutos. **Constitución.-** Existiendo el quórum exigido en el artículo vigésimo noveno de los Estatutos, se da por



válidamente constituida la presente Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida, para sesionar y adoptar acuerdos válidamente. **Tabla.-** UNO.- Inicio de Proceso para adscribir a las nuevas plataformas de control según los Dictámenes de la Contraloría General de la República. DOS.- Renuncia del Director don Manuel Meriño Muñoz e incorporación del nuevo integrante del Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. TRES.- Modificación del Organigrama de la Corporación. CUATRO.- Consejo Asesor. CINCO.- Programa de Trabajo dos mil veintitres. **Desarrollo.-** UNO.- Toma la palabra el Presidente del Directorio, quien saluda a todos los presentes, dando la palabra a la Secretaria Ejecutiva, doña Carolina Bravo Larenas, quien saluda a todos los presentes y comienza exponiendo el primer número de la tabla, señalando que a partir del día quince de diciembre se inició un proceso de transición en la Corporación, a fin de dar cumplimiento a los Dictámenes de la Contraloría General de la República, a fin de implementar las diferentes plataformas necesarias para cumplir con la de Ley de Bases sobre Contratos Administrativos y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley que Regula el Lobby y las Gestiones que Representan Intereses Particulares ante las Autoridades y Funcionarios, y Ley Sobre Acceso a la Información Pública, para lo cual se espera que en el plazo de tres a cuatro meses se comience a trabajar con todas las plataformas, para lo cual se inició un proceso de capacitación al equipo directivo y administrativo, contratando asesorías externa y reordenando al equipo de colaboradores y sus respectivas áreas de responsabilidad. DOS.- A continuación se expone el segundo número de la tabla dándose a conocer al Directorio la renuncia de don Manuel Meriño Muñoz, con fecha uno de diciembre del presente, a fin de incorporarse al equipo de trabajo de la



Corporación como gestor cultural del Teatro Municipal, y en su lugar el Alcalde en uso de las facultades estatutarias, designa como nuevo Director a don Sergio Morales Méndez, Director Ejecutivo de la Corporación de Deporte de La Florida. Se informa que la Corporación Cultural cerrará un convenio de colaboración con la Corporación de Deporte a fin de desarrollar un programa de trabajo conjunto para el año dos mil veintitres. TRES.- Acto seguido se expone el tercer número de la tabla que es la necesidad de modificar el organigrama actual, esto por las nuevas necesidades de la Corporación de robustecer al equipo institucional y de dar cumplimiento a los Dictámenes de la Contraloría General de la República, para lo cual se presenta la propuesta del nuevo organigrama, que es aprobado por unanimidad por el Directorio. CUATRO.- Se expone el cuarto punto de la tabla, relacionado con la existencia del Consejo Asesor que se encuentra regulado en los artículos trigésimos cuarto a trigésimo sexto de los Estatutos, y la necesidad de implementar dicho órgano institucional, cuya función es colaborar con el Directorio en la elaboración de planes, programas, proyectos culturales y artísticos y en todas las materias que sea consultado. De acuerdo al artículo treinta y cuatro de los Estatutos que rigen a la Corporación de Cultura de La Florida, es necesario crear un CONSEJO ASESOR, el que puede ser integrado por un máximo de veinte miembros, entre los cuales deben considerarse a los socios fundadores y las de las entidades culturales socias, el resto de los miembros deben ser personas naturales. Se solicita al directorio que el CONSEJO ASESOR lo componga un máximo de diez miembros, y se proponen los siguientes profesionales como integrantes: UNO.-UDLA (SOCIO FUNDADOR) DOS.-LA ARAUCANA (SOCIO FUNDADOR) TRES.-C.C Y SOCIAL LA FLORIDA (ENTIDAD CULTURAL SOCIA) CUATRO.- C.



JUVENIL DE LAS ARTES V. METAL (ENTIDAD CULTURAL SOCIA) e invitar a seis personas. cuya composición total sean diez miembros: CINCO.-FERNANDO URDANETA SEIS.-ISABEL TOLOSA SIETE.-PAULA PARADA OCHO.-MARCELA LINCOVIL NUEVE.-CÉSAR JARA DIEZ.-ISABEL SALAZAR. Todas las personas propuestas están ligadas al arte, la cultura o ciencias sociales, y cuentan con un amplio curriculum y experiencia profesional en cada una de sus áreas. El Directorio por unanimidad acuerda que el CONSEJO ASESOR esté compuesto por diez miembros y que sea integrado por la lista propuesta. CINCO.- Finalmente se expone el quinto número de la tabla, programa de trabajo dos mil veintitres. La Directora Ejecutiva comienza diciendo que en la Corporación Cultural de La Florida, se establecerán convenios de mutua colaboración con distintas organizaciones de educación y formación artística de la comuna, y que esto no implica algún tipo de exclusividad o excepcionalidad en el trato, con ninguna organización o institución, que todos son bienvenidos y que todos van a tener la misma oportunidad. Informa que en la comuna existen en la danza clásica, dos escuelas: El BAM, Ballet de Arte Moderno, que hace veinticinco años realiza su labor formativa y creativa en las dependencias del Centro Cultural de La Florida, dependiente de la Corporación de Cultura, en forma gratuita y exclusiva y que la mantención de la sala es de responsabilidad de la Corporación y también existe la Escuela de Ballet Paulina Caroca que es una escuela de excelencia en la formación del ballet, adscrita a la Royal Academy of Dance, que desarrolla sus actividades en su propia sede, ubicada en Sta. Amalia, esquina Chacalluta. La Directora Ejecutiva señala que la sala de danza de la Corporación Cultural, seguirá siendo utilizada por el BAM, pero no de manera exclusiva, que se creará un mecanismo a través del



cual habrán horarios consensuados, a fin de generar un uso ponderado y equitativo para todas las compañías ligadas a la danza, como por ejemplo El Ballet Folclórico del Teatro Municipal de La Florida, quienes usarán la sala , sábado y domingo, o el taller de danza moderna, que usará la sala tres veces por semana, entre las diecinueve : cero cero y veintidos : cero cero horas. Además de lo anterior informa que todas las instituciones culturales, que ejerzan su actividad en la comuna, con o sin fines de lucro, y que según sea el caso cuenten con patente municipal al día en su pago, que deseen recibir financiamiento para el desarrollo de sus quehaceres, tendrán la misma oportunidad de acceder a un fondo, mediante un concurso que se abrirá en marzo. Informa que el BAM, y la Escuela de Danza Paulina Caroca, tendrán la oportunidad de ser parte de la parrilla programática del Teatro Municipal de La Florida, en el caso que se requiera contratar un espectáculo de danza profesional. Del mismo modo, en horario valle, tienen la posibilidad de hacer sus presentaciones finales y/o certificaciones en las dependencias del Teatro Municipal mediante un costo básico asociado y previa coordinación con la administración. Señala además que el BAM, deberá consensuar con la administración de la Corporación un pago por el uso de sus espacios, a través del otorgamiento de becas para la escuela de ballet, destinadas a vecinos de la comuna. La Directora Ejecutiva hace una evaluación del año dos mil veintidos, informando que existen veintiocho talleres en funcionamiento en la Corporación, tales como de artes visuales; artes escénicas; artes musicales; territorio, que se refiere a gestión cultural, entre otros temas y otros talleres, tales como reiki, mapudungun, etc. Expone sobre el Programa Orquesta, y se refiere a las distintas orquestas que funcionan en la Corporación, tales como: orquesta juvenil; infantil;





pre infantil e iniciación instrumental, señala que se llevará a cabo un proceso de evaluación del trabajo de estas instituciones a fin de realizar todos los cambios y mejoras que se estimen convenientes. Habla de las distintas actividades que se desarrollan en la Corporación Cultural de la Florida, denominada Área Multicultural: con programas tales como: Vacaciones en tu barrio; La Florida es teatro; Días conmemorativos; Feria del libro; Fiesta de la Chilenidad; Asia pop fest; Barbas y tatuajes; Intervenciones culturales; Convenios con Centros Culturales y Apoyo al Departamento de Cultura Municipal. Expone también sobre actividades públicas, divididas en categorías, que se desarrollan en la Corporación, tales como: Infantil de dos a diez años; adolescentes de doce a veinticuatro años; adulto joven de veinticinco a cuarenta años; familiar y adulto mayor de sesenta años y más. La Directora Ejecutiva se refiere a continuación que asciende a un total de un millón doscientos mil pesos.- Se hace hincapié en la necesidad de robustecer el área de administración y gestión cultural, a fin de atraer recursos económicos nuevos a la corporación, a través de auspicios de la empresa privada, arriendos, explotación comercial del Teatro, Anfiteatro y Centro Cultural, además de generar creatividad para buscar alianzas con empresa privada y desarrollar nuevos modelos de negocios. Se presenta el plan cultural conceptual del TM La Florida. Línea Uno EVENTOS PERIODICOS TM La Florida. En esta línea de trabajo iremos planificando los eventos que se realizarán en el teatro, periódicamente. Debemos definir si serán eventos que se realizarán, por ejemplo, un fin de semana al mes, dos fines de semana al mes, etc. En este tipo de evento se considerarán: Artistas de corte popular. Orquestas clásicas o sinfónicas. Big Bands. Artistas internacionales. Interpretes solistas de música docta. Teatro.



Danza. Programación de temática escolar. Línea Dos: ELENCOS ESTABLES. Existen en la comuna de La Florida una cierta cantidad de grupos instrumentales, orquestas infantiles, orquestas y/o bandas instrumentales dependientes de establecimientos educacionales de la comuna que están en permanente relación y, de distintas maneras, con la corporación cultural y con la municipalidad. La Corporación Cultural de La Florida, propone entonces reforzar estos nexos con ellos creando un plan de sistematización y formalización, a través del uso de espacios y horarios establecidos en conjunto, para un mejor desempeño general y un optimizado logro de objetivos comunes. Línea Dos Ejemplos: Creación de un coro mixto que se presente cada cierto tiempo en el TM y que eventualmente haga itinerancias por distintos sectores de la comuna para así llevar la identidad del TM a la calle. Supervisión del trabajo de la orquesta clásico-infantil de La Florida en vías de su perfeccionamiento. Apoyo a los grupos folclóricos que lo requieran a través de asesorías técnicas, facilidades de espacios en la casa de la cultura, facilidades para el uso del anfiteatro del TM y coordinación con la Corporación de Deportes, para ampliar los espacios de ensayos para las diferentes expresiones artísticas de la comuna. Línea Tres -ANFITEATRO - usos comunales informales-. Considerando que resulta urgente implementar la idea de que el TM de La Florida es un lugar para el arte de nivel profesional, se propone implementar un modelo de calendarización para el uso del Anfiteatro. Este debiera ser de acceso a los establecimientos artísticos de la comuna, postulando a través de una plataforma web o similar y considerar, en una primera instancia, su no utilización durante los meses de invierno. Ej. de posibles usos: Presentaciones de grupos folclóricos no profesionales de la comuna. Presentaciones de obras de teatro de



compañías no profesionales de la comuna. Arriendos. Línea Cuatro: TAREAS DE MEDIANO PLAZO. Este equipo se propone como tarea lograr durante este año crear los dos primeros nexos artísticos colaborativos con dos instituciones que ya tienen un largo camino recorrido y que ya se han ganado un nombre en el concierto nacional: Teatro Regional Lucho Gatica de Rancagua, a través de su director de programación Alejandro Cantillana. Teatro Regional del Maule, a través de su directora ejecutiva, Victoria Flores. Estos lazos colaborativos nos permitirán una evidente optimización de recursos. Línea Cinco: MODELOS DE NEGOCIO A MEDIADO PLAZO. Este equipo se propone como tarea lograr durante este año crear modelos de negocio, a fin de recabar recursos propios, que irán en directo beneficios de la Corporación Cultural. Ej. De modelos de negocios: UNO.- Explotación del espacio exterior al TM La Florida, para concesionar una cafetería. DOS.- Arriendo de la sala en horario valle. Otros. **Reducción a escritura pública.**- El Directorio faculta de manera unánime para que el Abogado y Secretario Incidental doña Carmen Gloria Garcia Lara, protocolice la presente acta o reduzca en todo o en parte el acta de la presente Sesión Extraordinaria de Directorio a escritura pública, y pueda realizar las modificaciones, aclaraciones, rectificaciones y enmiendas que sean necesarias. Sin más temas que tratar, y siendo las once: cero ocho horas, se levanta la presente Sesión Extraordinaria de Directorio de la Corporación Cultural de La Florida. Finalmente señalar que la Contraloría General de la República por Dictamen Número tres mil seiscientos diez de diecisiete de marzo de dos mil veinte señala que, en relación al caso fortuito o fuerza mayor -que corresponde a una situación de excepción que permite adoptar medidas especiales, así como eximir el cumplimiento de ciertas obligaciones y plazos entre otras



circunstancias- que el brote del COVID-DIECINUEVE constituye precisamente una situación de dicha naturaleza que habilita la adopción de medidas extraordinarias de gestión interna de los órganos y servicios públicos que forman parte de la Administración del Estado, dentro de los cuales se encuentran las Municipalidades. Que conforme a lo anterior entonces, la presente Sesión Extraordinaria de Directorio se desarrolló de manera híbrida presencial y virtual a través de la plataforma Meet, es por ello que no hay firma de algunos Directores asistentes (ya individualizados), pero esta Secretaria Incidental da fe de la asistencia de los mismos, en su calidad de ministro de fe. **ASISTENCIA ASAMBLEA DIRECTORIO - CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA - MODALIDAD HÍBRIDA- DIECINUEVE/ DOCE/ DOS MIL VEINTIDOS** Hay firmas de **VICEPRESIDENTE** MANUEL MERIÑO MUÑOZ DESIGNADO POR EL ALCALDE once millones novecientos cincuenta y seis mil cuarenta y cinco guion cuatro **PRESENCIAL**; **SECRETARIO** SUSANA ROSA HERNÁNDEZ COLLAO REPRESENTANTE CENTRO SOCIAL Y CULTURAL DE LA FLORIDA siete millones doscientos setenta y siete mil cuatrocientos dieciséis guion siete **PRESENCIAL**; **DIRECTORA** DENISSE ALEJANDRA MALEBRÁN SOTO DESIGNADO POR EL ALCALDE, ACEPTADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL trece millones ochenta y tres mil novecientos veinte guion siete **PRESENCIAL**; **DIRECTOR** SERGIO ANDRÉS MORALES MÉNDEZ DIRECTOR EJECUTIVO - CORPORACIÓN DE DEPORTE DE LA FLORIDA dieciséis millones cuatrocientos setenta y cinco mil setecientos cincuenta y siete guion nueve **PRESENCIAL**; **DIRECTORA EJECUTIVA** CAROLINA DEL CARMEN BRAVO LARENAS DIRECTORA EJECUTIVA DE LA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA diez millones seiscientos veintinueve mil ochocientos cincuenta y cinco guion seis



PRESENCIAL; **SECRETARIA INCIDENTAL** CARMEN GLORIA GARCÍA LARA ABOGADA CORPORACIÓN CULTURAL DE LA FLORIDA diez millones ciento once mil cuatrocientos cuarenta y ocho guion uno PRESENCIAL.” Conforme con el libro de actas. En comprobante y previa lectura firma la compareciente junto al Notario que autoriza.- Se da copia.- Doy Fe.-

  
**CARMEN GLORIA GARCIA LARA**



10.111.448-1

**C.I.**



**MARIA MARCELA VICUÑA FUENTES**  
Notario Suplente

